Superservicios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

TIPO DE SOLICITUD	INFORME DE SUPERVISION

DATOS CONTRATO / CONVENIO

Dependencia	Dirección Administrativa - Grupo Administración de Bienes			
Seleccione Tipo Cto	Nro	507	Vigencia	2023
Clase Contrato	SEGUROS			

OBJETO

Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste asesoría técnica y jurídica en el proceso de contratación y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable.

fecha Firma	
fecha Inicio	
Fecha fin	

MODIFICACIONES PLAZO

TIPO MODIFICACION PLAZO	FECHA FIRMA	FECHA DESDE	FECHA HASTA

INFORMACION CONTRATISTA

Nombre Contratista	DELIMA MARSH S.A LOS CORREDORES DE SEGUROS		
Tipo Identificacion	NIT	Nro	890.301.584-0
Tipo Persona	PERSONA JURIDICA		
Nombre Representante Legal	JUAN CARLOS LLANO RONDON	C.C. Representante Legal	93381070

SUPERVISION

Tiene Interventoria?	NO		
Nombre Supervisor	RICARDO GUZMAN GRANDE		
Tipo Identificacion	C.C.	Nro Identificación	79863546

APOYO A LA SUPERVISION O SUPERVISORES

NOMBRE SUPERVISOR(ES) O APOYOS	IDENTIFICACION

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial	
Valor Modificaciones	$ -
Valor Total	$ -
Valor Pagado	$ -
Valor a pagar	$ -
Valor Ejecutado a la Fecha	$ -
Saldo por Ejecutar	$ -

CDP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha CDP	Valor CDP	Nro CDP

CRP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha RP	Valor RP	Nro RP

RESERVAS PRESUPUESTALES

Nro Memorando	Fecha	Valor Reserva	Nro reserva

MODIFICACIONES VALOR

Tipo Modificacion Valor	Fecha	Valor Modificacion	Nro RP

ORDENES DE PAGO - HISTORICO

Concepto	Fecha	Valor Orden de pago	Nro Comprobante

VALORES A PAGAR

Concepto - Factura	Fecha	Valor Pendiente de Pago	Nro Comprobante

Nota: El presente contrato no tiene cuantía para la Superservicios, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en especial la contenida en el código de Comercio. Acorde con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora. Concordante con esta norma, el artículo 2.30.1.1.4 del decreto 2555 de 2010, Comisiones-

ESTADO LEGAL

GARANTIAS

Nro Poliza	Tipo Amparo	Valor Asegurado	Vigencia(Hasta)	Compañía Seguro
2050223	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 125,000,000	28/12/2027	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2050223	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 250,000,000	28/10/2025	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2050223	Cumplimiento - Cumplimiento contrato	$ 250,000,000	28/06/2025	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2048884	Seriedad de la oferta	$ 250,000,000	25/11/2023	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

MODIFICACIONES QUE NO SEAN VALOR Y PLAZO

Objeto Modificación	Fecha	Observacion
Acta aclaratoria	03/10/2025	aclaración plazo del contrato 507 de 2023, de conformidad con los documentos del proceso SSPD CM 01 2023

Yaneth del Rocío Vallejo Aguirre

EJECUCION CONTRATO

Obligaciones - Entregables	Cumplimiento	Observaciones
1. Realizar empalme con el intermediario de seguros anterior, con un tiempo máximo de dos semanas, contados a partir de la fecha de adjudicación del nuevo programa de seguros, informando del estado del programa de seguros con el que cuenta la Entidad.	SI	Cumplida en el mes de diciembre de 2023
2. Poner a disposición, gestionar y garantizar que el equipo de trabajo propuesto, para la asesoría especializada comercial, jurídica, en análisis y prevención de riesgos, esté disponible tanto en la etapa de estructuración como en la de ejecución del nuevo programa de seguros, el tiempo que sea requerido y atienda de manera oportuna a la Superservicios bien sea en las instalaciones de la entidad o de forma virtual, conforme a lo solicitado por el Supervisor de Contrato.	SI	El equipo de trabajo dispuesto por Marsh para la ejecución del contrato, ha estado disponible en la atención de los requerimientos de la entidad. Mediante comunicación del 18 de septiembre de 2024, Marsh informó el cambio del director del contrato, para lo cual, una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el proceso de selección SSPD CM 001 2023, se autorizó el cambio de director del contrato, teniendo en cuenta que el profesional propuesto, cumple con las mismas o superiores calidades del titular inicial. A la fecha el equipo de trabajo dispuesto por Marsh para la atención del contrato 507 de 2023, es el siguiente: • Cristina Sarria : Directora del contrato. • Gustavo Paez :Profesional Jurídico • Aura Prada: Profesional Administrativo • Yenny Ordoñez: Gerente Comercial • Dayron Pachon - Apoyo a la ejecución
3. Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo que desarrollará para estructurar el estudio de mercados, estudios previos, demás anexos y el pliego de Condiciones del programa de seguros que la Superservicios contratará, en las mejores condiciones que ofrezca el mercado.	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023
4. Revisar y evaluar el plan de seguros de la Superservicios, vigencia 2022 y 2023, examinando las condiciones técnicas y de riesgo de cada una de las pólizas, con el fin de conformar el nuevo programa de seguros, identificando ramos, amparos, valores, deducibles, coberturas básicas, interés asegurable, ventajas técnicas y económicas, clausulas adicionales, amparos adicionales, garantías, exclusiones, procedimiento a utilizar para determinar el valor a asegurar	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023
5. Estructurar el estudio del sector, estudio de mercado, análisis técnico y económico que sustente el valor estimado de las primas, estudios previos y demás documentos, que permitan determinar las mejores condiciones, coberturas y términos necesarios y suficientes para proteger los bienes e intereses asegurables de la Entidad, los cuales deben ser susceptibles de contratar en el mercado nacional con compañías de reconocida trayectoria y solidez para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros de la Superservicios. En caso de requerirse vigencias futuras, deberá acompañar técnicamente a la Superservicios, en la justificación necesaria que la soporte. Para el caso de la póliza de autos y Soat, se debe estructurar el proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios, en caso que se encuentre vigente.	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023, con la entrega de los documentos soportes del proceso SSPD LP 01 2023, incluyendo el acompañamiento técnico para la solicitud de justificación de vigencias futuras y las pólizas de autos. En el mes de junio de 2024, Marsh inició el apoyo a la SSPD en la estructuración de la justificación de la solicitud de vigencia futura en ejecución de contrato, toda vez que la entidad requiere continuar con el aseguramiento de los autos adquiridos en diciembre de 2023, en la póliza de autos, así mismo, remitió la cotizacion respectiva.
6. Brindar asesoría en la estructuración y redacción del pliego de condiciones para adelantar el proceso de selección de la compañía de seguros y, así mismo: i) elaborar las respuestas a observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivo, ii) asistir a las audiencias a que haya lugar, iii) asistir a los comités de contratación citados por la Superservicios, evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección, iv) elaborar respuestas de las observaciones formuladas al informe de evaluación, v) sustentar el resultado de dicha evaluación ante comités que defina la Entidad, vi) efectuar recomendaciones de adjudicación que considere pertinentes, vii) Una vez sea adjudicado el programa de seguros, debe verificar el contenido de las pólizas, validando que cumplan con las condiciones ofertadas	SI	* Cumplida en el mes de octubre de 2023, en lo correspondiente a los literales i), ii), iii), iv), v), vi). * Respecto al literal vii), cumplida en el mes de diciembre de 2023, en lo correspondiente a la verificación del contenido y validación el cumplimiento de las condiciones ofertadas por las compañías de seguros (ctos 647 y 648 de 2023), de las pólizas expedidas para el cubrieminto de la vigencia 18 al 31 de diciembre de 2023. Cumplida en el mes de enero de 2024 en lo correspondiente a la verificación del contenido y validación el cumplimiento de las condiciones ofertadas por las compañías de seguros, en la expedición de los anexos de las pólizas, para el cubrimiento de la vigencia 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Cumplida en el mes de enero de 2025 en lo correspondiente a la verificación del contenido y validación el cumplimiento de las condiciones ofertadas por las compañías de seguros, en la expedición de los anexos de las pólizas, para el cubrimiento de la vigencia 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
7. Gestionar ante la (s) compañía (s) de seguros, la entrega oportuna de notas de cobertura, clausulados y las pólizas respectivas.	SI	Cumplida en el mes de diciembre de 2023 respecto a las notas de cobertura y a la revisión y envío de las pólizas correspondientes del 18/12/2023 al 31/12/2023, según correo electrónico del 18/12/2023 y comunicaciones U3108-112-2023 y U3108-113-2023 del 26/12/2023: RAMOS / No. de Póliza / Anexo No. Todo Riesgo Daño Material — 930 83 994000000138 — 0 Manejo Global — 930 64 994000000178 — 0 Responsabilidad Civil Extracontractual — 930 80 994000000200 — 0 Transporte de Valores — 930 91 994000000080 — 0 Transporte de Mercancías — 930 90 994000000068 — 0 Infidelidad & Riesgos Financieros — 930 63 994000000137 — 0 RC Servidores Públicos — 930 87 994000000243 — 0 Automóviles (SSPD) — 930 40 994000000304 — 0 1 RAMO / No. POLIZA / ANEXO RC CYBER / 1009455-3 / 0 Cumplida en el mes de enero de 2024, (U3108-124-2024), en lo correspondiente a las pólizas de la vigencia 2024 y a la modificación No.1 al contrato 647 de 2023; RAMO / NO. PÓLIZA / ANEXO Todo Riesgo Daño Material — 930 83 994000000138 — 1 Manejo Sector Oficial — 930 64 994000000178 — 1 Responsabilidad Civil Extracontractual — 930 80 994000000200 — 1 Transporte De Valores — 930 91 994000000080 — 1 Transporte Automático De Mercancías — 930 90 994000000068 — 1 RC Servidores Públicos — 930 87 994000000243 — 1 Infidelidad Y Riesgos Financieros — 930 63 994000000137 — 1 Automóviles — 930 40 994000000304 — 2 Automóviles — 930 40 994000000304 — 4 RAMO / No. POLIZA / ANEXO RC CYBER / 1009455-3 / 1

Cumplida en el mes de mayo de 2024 en lo correspondiente a la Modificación No.2 al contrato 647 de 2023., de acuerdo con la comunicación del 22/05/2024 y Cumplida en el mes de junio según cmunicación del 20/06/2024

NO. DE POLIZA	PLACA	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	I.V.A.	VALOR TOTAL
930 40 994000000282	JTK553	$ 111.000.000	$ 5.635.813	$ 1.070.804	$ 6.706.617
	JML957	$ 296.100.000	$ 14.647.332	$ 2.782.993	$ 17.430.325
	JVO119	$ 121.700.000	$ 6.156.843	$ 1.169.800	$ 7.326.642

NO. DE PÓLIZA	PLACA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	VALOR TOTAL
9300001527	JVO119	19/05/2024	18/05/2025	$ 795.300	$413.500	$ 2.100	$ 1.210.900
9300001525	JML957	03/08/2024	02/08/2025	$764.400	$397.400	$ 2.100	$1.163.900
9300001526	JTK553	19/05/2024	18/05/2025	$677.800	$ 352.400	$ 2.100	$1.032.300

Cumplida en el mes de octubre de 2024 (comunicación Marsh del 07/10/2'24), respecto a la verificación y validación de la expedición de los Soat de los vehículos de la entidad, correspondiente a la Modificación No.3 al contrato 647 de 2023; así mismo gestionó la expedición de la nota de cobertura, de conformidad con la modificación No.4 (comunicación del 28/10/2024 Aseguradora Solidaria), con el objeto de asegurar contra todo riesgo daño material, los bienes inmuebles ubicados en Cali, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 370- 323608, 370-295116, 370-295135 y 370-295184, los cuales, de acuerdo con la Resolución 761 de 2024 entregaria la SAE en destinación provisional a la SSPD:

No. PÓLIZA	PLACA	VIGENCIA		PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA				
9300001934	OBE777	19/12/2024	18/12/2025	$912.800	$474.600	$2.100	$1.389500
9300001935	OLO672	17/01/2025	16/01/2026	$389.300	$202.400	$2.100	$593.800
9300001936	JQV082	15/10/2024	14/10/2025	$389.300	$202.400	$2.100	$593.800
9300001937	JQV083	15/10/2024	14/10/2025	$389.300	$202.400	$2.100	$593.800
9300001938	GEV382	15/10/2024	14/10/2025	$389.300	$202.400	$2.100	$593.800
9300001939	KPP342	15/10/2024	14/10/2025	$389.300	$202.400	$2.100	$593.800
9300001940	LIT168	16/12/2024	15/12/2025	$389.300	$202.400	$2.100	$593.800
9300001941	GDU543	29/11/2024	28/11/2025	$567.400	$295.000	$2.100	$864.500
9300001942	LEK581	30/11/2024	29/11/2025	$567.400	$295.000	$2.100	$864.500
9300001943	LIT131	29/11/2024	28/11/2025	$567.400	$295.000	$2.100	$864.500
9300001944	LIT132	29/11/2024	28/11/2025	$567.400	$295.000	$2.100	$864.500
9300001945	LTL684	29/11/2024	28/11/2025	$567.400	$295.000	$2.100	$864.500

No. Poliza	No. Anexo	Vigencia	
		desde	hasta
930-83 – 994000000157	0	27/10/2024	27/10/2025

Mediante comunicación SSPD 20245005792731 del 13/12/2024, la entidad solicitó a Marsh gestionar la cancelación de la póliza 930-83-994000000157, desde el inicio de su vigencia. Como resultado de la gestión, la compañía de seguros expidió el anexo 1 de la póliza antes mencionada, anulando el mismo y, adicionamente el 07/01/2025 se realizó a la SSPD el reembolso del valor de la prima cancelada, es decir $1.250.020

Cumplida en el mes de febrero de 2025, (comunicaciones del 05/02/2025), entregando los anexos corresponidentes a las pólizas vigencia 2025, contratos 647 y 648 de 2023.

POLIZA	POLIZA #	CERT.
Todo Riesgo Daño Material	930 83 994000000138	28
Automóviles	930 40 994000000304	5
Automóviles	930 40 994000000304	6
Manejo Global	930 64 994000000178	2
Transporte Valores	930 91 994000000080	2
Transporte Mercancías	930 90 994000000068	2
Responsabilidad Civil Extracontractual	930 80 994000000200	2
Infidelidad & Riesgos Financieros	930 63 994000000137	2
Resp. Civil Servidores Públicos	930 87 994000000243	2

POLIZA	POLIZA #	CERT.
RC Cyber	1009455	2

Cumplida en el mes de mayo de 2025, entregando el certificado No. 2 de la póliza 930-40-994000000282 – Ramo Automóviles y Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito de los vehículos entregados por la SAE, correspondiente a la modificación No. 6 al contrato 647 de 2023:

No.	PLACA	MODELO	MARCA	SOAT 2025-2026			POLIZA TODO RIESGO AUTOS - 2025-2026		
				POLIZA	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	POLIZA	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1	JML957	2020	TOYOTA	9300004792	03/08/2025 a las 00:00 horas	02/08/2026 a las 24:00 horas	930 40 994000000282 - Anexo No.2	14/05/2025 a las 23:59 horas	14/05/2026 a las 23:59 horas
2	JVO119	2020	JEEP	9300004794	19/05/2025 a las 00:00 horas	18/05/2026 a las 24:00 horas			
3	JTK553	2021	MAZDA	9300004793	19/05/2025 a las 00:00 horas	18/05/2026 a las 24:00 horas			

Cumplida en el mes de octubre de 2025 (comunicación del 10/10/2025), entregando las pólizas SOAT de los vehículos pertenecientes a la SSPD, correspondiente a la modificación No. 6 al contrato 647 de 2023:

No.	PLACA	SOAT			
		POLIZA	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	VALOR
1	OBE777	9300008105	19/12/2025	18/12/2026	$ 1.269.300,00
2	OLO672	9300008116	17/01/2026	16/01/2027	$ 542.700,00
3	JQV082	9300008106	15/10/2025	18/12/2026	$ 638.900,00
4	JQV083	9300008107	15/10/2025	18/12/2026	$ 638.900,00
5	GEV382	9300008108	15/10/2025	18/12/2026	$ 638.900,00
6	KPP342	9300008109	15/10/2025	18/12/2026	$ 638.900,00
7	LIT168	9300008110	16/12/2025	18/12/2026	$ 547.100,00
8	GDU543	9300008111	29/11/2025	18/12/2026	$ 832.900,00
9	LEK581	9300008112	30/11/2025	18/12/2026	$ 830.800,00
10	LIT131	9300008113	29/11/2025	18/12/2026	$ 832.900,00
11	LIT132	9300008114	29/11/2025	18/12/2026	$ 832.900,00
12	LTL684	9300008115	29/11/2025	18/12/2026	$ 832.900,00

En el mes de diciembre de 2025, gestionó ante la compañía de seguros, la suscripción de la modificación No.08 al contrato 647/2023, mediante la cual se redujo el valor del contrato, por valor de $1.907.372, correspondiente a saldo que no requerirá ejecutar.

8. Revisar y evaluar las pólizas, certificados de modificación, anexos y en general toda la documentación e información expedida por la aseguradora, verificando que se ajusten a las condiciones exigidas por la Entidad	SI	* Cumplida en el mes de junio de 2024, Marsh remitió revisados y verificado del cumplimiento de lo solicitado por la entidad en los documentos del proceso SSPD LP 01 2023, los anexos modificatorios 6, 7 y 8 de la poliza TRDM, correspondientes a la actualización de valores asegurados, sin embargo por problemas de cargue de las facturas en SIIF, fueron rechazadas y por consiguiente, se generó la respectiva anulación de dichos anexos. * Cumplida en el mes de julio de 2024, Marsh remitió revisadas y validado el cumplimiento de lo establecido por la entidad, los anexos modificatorios No.12, 13, 14 y 15 de la póliza 930 83 994000000138, correspondientes a la actualización de los valores asegurados (inclusiones y exclusiones).(los anexos 6, 7 y 8 fueron reemplazados por los anexos 12, 13 y 14); * Mediante comunicación del 04/09/2024, Marsh remite revisados y verificado del cumplimiento de lo solicitado por la entidad en los documentos del proceso SSPD LP 01 2023, los anexos modificatorios No.16 y 17 de la póliza TRDM 930 83 994000000138, correspondientes a la actualización de los valores asegurados (inclusiones y exclusiones) * Cumplida en el mes de noviembre de 2024, Marsh mediante comunicación del 01/11/2024, remitió revisadas y validado el cumplimiento de lo establecido por la entidad, los anexos modificatorios No.18 al No.21, de la póliza 930 83 994000000138, correspondientes a la actualización de los valores asegurados.

		* Cumplida en el mes de diciembre de 2024, Marsh mediante comunicación del 16/12/2024, remitió revisadas y validado el cumplimiento de lo establecido por la entidad, los anexos modificatorios No.22 al No.27, de la póliza 930 83 994000000138, correspondientes a la actualización de los valores asegurados. * Cumpliada en el mes de marzo de 2025, Marsh mediante comunicación del 17/03/2025, remitió revisadas y verificado el cumplimiento de la compañía de seguros, respecto a lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP01 2023, en la expedición de los Anexos modificatorios 29, 30 y 31, correspondientes a la actualización de los valores asegurados. Cumpliada en el mes de mayo de 2025, Marsh mediante comunicaciones del 05 y 27 /05/2025, remitió revisadas y verificado el cumplimiento de la compañía de seguros, respecto a lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP01 2023, en la expedición de los Anexos modificatorios 32, 33 y 34, correspondientes a la actualización de los valores asegurados. * Cumplida en el mes de julio de 2025, entregando mediante correo electronico del 29/07/2025, revisada y verificado el cumplimiento de la compañía de seguros, respecto a lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP01 2023, en la expedición del anexo modificatorio 35, correspondiente a la actualización de los valores asegurados. * Cumplida en el mes de diciembre de 2025, entregando mediante comunicación del 26/12/2025, revisada y verificado el cumplimiento de la compañía de seguros, respecto a lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP01 2023, en la expedición de los anexos modificatorios 36, 37 y 38, correspondiente a la actualización de los valores asegurados.
9. Entregar un manual de funcionamiento de cada una de las pólizas contratadas, incluyendo objeto del seguro, amparos, valores asegurados deducibles, procedimiento a seguir y documentos a aportar en caso de reclamaciones por siniestros, e inclusiones y exclusiones.	SI	Cumplida en el mes de marzo de 2024, entregando el manual de funcionamiento de las pólizas que conforman el programa de seguros, incluyendo: amparos, valores asegurados, procedimiento a seguir en caso de siniestro, y reporte de inclusiones y exclusiones de cada una de las pólizas. El 17/10/2024, Marsh remite instructivo para el uso de la póliza de autos.
10. Informar periódicamente, a partir del inicio del nuevo programa de seguros, a la (s) compañía (s) de seguros, los bienes adquiridos o retirados del inventario por la Superservicios, para que sean incluidos en las pólizas correspondientes.	SI	Al 31 de diciembre de 2024, y de conformidad con las solicitudes de actualización de valores asegurados realizadas por la SSPD, Marsh revisó y verificó el cumplimiento de la compañía de seguros, respecto a lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP01 2023, en la expedición de los siguientes Anexos:

No. Solicitud	Fecha de Solicitud	Número de póliza	Valor prima			No. de Anexo
			Inclusión	Exclusión	Total	
20245280306281	20/02/2024	930 83 994000000138	1.978.916,00		1.001.987,00	12
				976.929,00		13
20245280957611	20/03/2024		645.628,00		645.628,00	14
20245282143371	17/06/2024		238.702,00		238.702,00	15
20245282506591	12/07/2024		2.349,00		-309,00	16
				2.658,00		17
20245283512431	29/08/2024		2.374,00		-37.061,00	18 y 21
				39.435,00		19
20245284114291	27/09/2024			569,00	-569,00	20
20245284744001	25/10/2024		249.341,00		-215.242,00	22
				464.583,00		23
20245285251221	22/11/2024		755.100,00		388.976,00	26
				366.124,00		27
20245285416021	29/11/2024		45.323,00		39.642,00	24
				5.681,00		25

Al 31 de diciembre de 2025, y de conformidad con las solicitudes de actualización de valores asegurados realizadas por la SSPD, Marsh revisó y verificó el cumplimiento de la compañía de seguros, respecto a lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP01 2023, en la expedición de los siguientes Anexos:

No. Solicitud	Fecha de Solicitud	Número de póliza	Valor prima			No. de Anexo
			Inclusión	Exclusión	Total	
20255280402951	7/02/2025	930 83 994000000138	419.317,00		332.894,00	29
				86.423,00		30
20255280595381	21/02/2025		3.331,00		3.331,00	31
20255281327791	30/04/2025		1.611,00		-162.088,00	32
				163.699,00		33
Actualización valores asegurad			5.907.316,00		5.907.316,00	34
20255282229341	9/07/2025		931,00		931,00	35
20255283699431	19/11/2025		23.237,00		10.244,00	36
				12.105,00		37
				888,00		38

11. Desplazar a su costo y riesgo a sus empleados o contratistas, en caso de ser necesario, a cualquiera de las ubicaciones donde haya o llegare a haber predios o intereses asegurados o asegurables en cualquiera de los ramos contratados con su intervención, que ameriten la asesoría técnica y jurídica en sitio, o que se relacione con la reclamación de siniestros comprendidos dentro de las pólizas del programa de seguros que se contraten con su asesoría	SI	Delima Marsh S.A. tiene a disposición de la entidad el equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato, para realizar el acompañamiento en el lugar que se requiera para asesorarlos en los seguros o siniestros que se llegaren a presentar
12. Realizar el seguimiento de las pólizas constituidas, especialmente en cuanto a sus vencimientos, y dar aviso por lo menos 3 meses de anticipación al vencimiento de las mismas	SI	Los contratos de seguros para la vigencia 2023 - 2026, iniciaron su ejecución el 18/12/2023; una vez fueron expedidas las pólizas de las vigencias 2023, 2024 Y 2025, Marsh viene realizando el seguimiento a las mismas incluídas las modificaciones.
13. Brindar instrucción al personal encargado en la Superservicios del manejo operativo de las pólizas de seguros, sus alcances, requisitos, amparos y riesgos, previa programación y concertación con el Supervisor del contrato.	SI	*Se dió inicio a la socialización del contenido de las pólizas que integran el programa de seguros, así: El 02 de mayo de 2024, de las pólizas TRDM, RCE, T Valores y T Mercancias; el 03 de mayo, de la póliza CIBER y el 14 de mayo, las pólizas Manejo, IRF. Mediante comunicaciones del 06/05 y 29/05/2024, Marsh remitió las presentaciones correspondientes a las charlas realizadas. Adicionalmente, el 20/06/2024 se programó la charla sobre el Programa General de Seguros con las Direcciones Territoriales (virtual). *El 20 de junio de 2024, con el apoyo de Aseguradora Solidaria, Marsh, en coordinación con el Grupo de Administración de Bienes, realiza charla a colaboradores de las Direcciones Territoriales de la entidad, sobre las generalidades de las pólizas de seguros, contratadas por la SSPD. *El 12 de septiembre de 2024, se realizó charla de la póliza de autos. * El 22/11/2024, Marsh remitió la información correspondiente para la socialización de la póliza de RSCP.
14. Realizar un análisis de riesgos a la entidad, presentando propuesta de manejo del programa de prevención de pérdidas, de conformidad con los plazos establecidos por el supervisor del contrato.	SI	* Marsh realizó la inspección de riegos al edificio de la calle 84, el día 18 de septiembre de 2024. * De conformidad con el análisis de riesgos realizado por Marsh, el 22/10/2024, entregó el informe de prevención y pérdidas * El 23/05/2025, se realizó la inspección de la sede de la Dirección Terriotrial Occidente ubicada en la ciudad de Medellin, en desarrollo de la propuesta que dió orígen al contrato 507 de 2023. Resultado de lo anterior, en el mes de junio de 2025, Marsh remitió el respectivo informe, el cual fue socializado al interior de la entidad, en las áreas correspondientes.
15. Asesorar a la Superservicios en relación con las pólizas de seguros, atendiendo consultas y requerimientos dentro de la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	SI	* Marsh tiene dispuesto el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual viene atendiendo consultas y requerimientos realizados por la entidad. En este sentido, colaboró con la entidad en el sentido de dar respuesta a una solicitud de información realizada por la Contraloría General de la República (17/04/2024). * El 16 de mayo de 2024, Marsh remitió respuesta de Aseguradora Solidaria, a consulta realizada por la entidad, respecto a la operatividad de la póliza de autos, en caso que el vehículo, pernocte en lugar diferenta a la sede de la SSPD. * El 08 de julio de 2024, Marsh atendió la solicitud realizada por la entidad, respecto a la constitución de la póliza TRDM del bien inmueble con folio de matrícula N° 50C-686365, el cual entregaría la SAE a la SSPD en destinación provisional. * El 12 de agosto de 2024, Marsh atendió la Solicitud de cotización de la póliza de cumplimiento, para el inmueble entregado mediante resolución 415 de 2024, inmueble con folio de matrícula N° 50C-686365. * Mediante comunicación del 09/09/2024, Marsh dió respuesta a la solicitud realizada por la entidad, respecto al alcance de la póliza RCE para visitantes. * Mediante comunicación del 04/10/2024, Marsh dió respuesta a la entidad respecto a la solicitud de cotización de la póliza de cumplimiento, solicitada por la SAE en la resolucón 761 de 2024, para la entrega en destinación provisional de los inmuebles de matrícula inmobiliaria No. 370-323608, 370-295116, 370-295135 y 370-295184 ubicados en Cali.

		* Mediante comunicacion 20245005792731 del 13/12/2024, la SSPD solicitó a Marsh, gestionar ante la compañía de seguros la cancelación de la póliza TRDM No. 930-83 994000000157 anexo 0, desde su inicio de vigencia, es decir, desde el 28 de octubre de 2024, considerando que la entidad se encontraba estudiando la viabilidad de recibir los inmuebles a entregar por la SAE, actividad que no se adelantaría en la vigencia 2024; a la fecha, la entidad se encuentra a la espera de la gestion realizada. * El 26/12/2024, Marsh dió respuesta a la entidad respecto a consultar ante la Aseguradora Solidaria la cobertura y condiciones de la póliza todo riesgo de los vehículos oficiales de la entidad asegurados mediante el contrato No.647-2023, aclarando si los mismos al ser conducidos por funcionarios de la entidad que no sean los conductores asignados tienen las mismas coberturas o si presenta alguna restricción correspondiente. * Mediante correo electrónico del 01/09/2025, la SSPD solicitó a Marsh, tramitar ante la compañía de seguros Solidaria, la solicitud de cotización de las pólizas, por el término de 1 año, de cumplimiento de obligaciones y TRDM, teniendo en cuenta que aún existe la posibilidad que la Superservicios reciba por parte de SAE en destinación provisional, los inmuebles unicados en la ciudad de Cali, detallados en la resolución 761 de 2024, ante lo cual, Marsh, mediante correo electrónico del 11/09/2025, atendió lo requerido por la Superservicios, remitiendo la cotizacion correspondiente.
		* Mediante comunicación del 05/09/2025, dió respuesta a la entidad, respecto de la solicitud de cotización para adquirir SOAT unificando vigencias de vencimiento, para los vehículos operativos de la SSPD, la cual fue la base para la modificación No.7 del contrato 647 de 2023, realizada el 07/10/2025.
16. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la(s) compañía(s) de seguros	SI	Marsh viene realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las compañías de seguros, suscritas en los contratos 647 y 648 de 2023, en el sentido de verificar la expedición de las notas de cobertura, de los anexos correspondientes de las pólizas adquiridas por la entidad, gestionando cotizaciones y todos los trámites que se requieran ante las compañías de seguros para la correcta ejecución de los contratos, actividad que se ve reflejada también en el informe de actividades del contratista, en ejecución del contato 507 de 2023. * El 20/01/2025, en cumplimiento de la oferta presentada por la compañía de seguros contrato 647 de 2023, Marsh remite la información concerniente para la realización de la prueba de vulnerabilidad de informática y de riesgos operacionales, la cual será ejecutada por la firma LER. En cumplimiento, el 02/05/2025, una vez realizadas las pruebas correspondientes, LER hace entrega del informe con las recomendaciones correspondientes, el cual fue socializado al interior de la entidad con las áreas correspondientes
17. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta el periodo de vencimiento de las acciones derivadas del mismo, para lo cual verificará que los tramites de las reclamaciones se acompañen conforme al requisito del artículo 1077 del Código de Comercio.	SI	* En ejecucion de sus obligaciones, Marsh gestionó ante la Aseguradora Solidaria el correo electrónico del 21/08/2024, mediante el cual se informó del siniestro del vehículo LIT168. Al cierre del mes de agosto, el vehículo se encuentra en proceso de atención. Asi mismo, el 23 de agosto de 2024, Marsh remitió el informe de siniestralidad de la póliza de autos. * Adicionalmente la entidad mediante comunicación 20245283321261, dió aviso de sinestro a Marsh de la pérdida de un TV de 32" del PAS de Valledupar, con el objeto de gestionar ante Aseguradora Solidaria la indemnización correspondiente. * Mediante correo electronico del 01/08/2024, Mash notificó a la entidad respecto de la ratificación por parte de la compañía de seguros, del valor de los honorarios aprobados por la investigación disciplinaria No. 20241700105166 * Mediante comunicación del 03/09/2024, Marsh remitió concepto sobre la reconsideración de honorarios solicitado por la entidad. Adicionalmente tramitó ante la compañía de seguros, la atención del siniestro de los vehículos OBE777 y JML957. * Mediante comunicación 20245284110061 del 27/09/2024, la SSPD, solicitó a Marsh gestionar ante la compañía de seguros, la reconsideración de honorarios aprobados Siniestro 930 - 87 - 2024 – 31119 – RUI 108850. La entidad se encuentra a la espera de la respuesta.
		* Mediante correo electrónico del 28/10/2024, Marsh confirmó en respuesta a la solicitud 20245284110061 del 27/09/2024 de reconsideración del valor autorizado de los honorarios, que el apoderado del siniestro 930 - 87 - 2024 – 31119 – RUI 108850, aceptó el valor aprobado inicialmente ($10.000.000) incluido IVA, que la compañía de seguros realizó el pago correspondiente al 50% del valor de los honorarios aprobados, en consecuencia, en noviembre de 2024, se comunicó a la asegurada, la improcedencia de la solicitud de reconsideración. * Mediante comunicación del 04/02/2025, como consecuencia de la aprobación del siniestro 24439262 por el hurto del Tv de 32", envía a la entidad solicitud de documentación para el trámite del pago de la indemnización correspondiente. * Mediante comunicación 20255280663021 del 26/02/2025, la entidad solicitó a Marsh gestionar ante la compañía de seguros, dar aviso de siniestro de la rotura de un vidrio de la sede de la DT Suroccidente. * Mediante comunicación 20255281068751 del 30/03/2025, la entidad realiza la solicitud revisión documentos para trámite de afectación de la póliza RCSP – Auto IUS E-2023-275147 / IUC D-2023-3028377, la cual fue tramitada ante la compañía de seguros y como resultado, mediante correo electrónico del 07/04/2025 Marsh remite la aprobación de honorarios realizada por la compañía de seguros.
		* Mediante comunicación 20255281137561 del 04/04/2025, la la entidad realiza la solicitud revisión de documentos para trámite de afectación de la póliza RCSP – Proceso disciplinario 20251700085296, la cual fue tramitada ante la compañía de seguros y como resultado, mediante correo electrónico del 29/04/2025 Marsh remite la aprobación de honorarios realizada por la compañía de seguros. * Mediante comunicación 20255282523361 del 08/08/2025, la entidad realiza la solicitud revisión de documentos para trámite de afectación de la póliza RCSP Auto IUS E-2024-043013 / IUC D-2024-3408354, la cual fue tramitada ante la compañía de seguros y como resultado, mediante correo del 14/08/2025, Marsh remite la aprobación de honorarios realizada por la compañía de seguros. Sobre el particular, la entidad remite a la exfuncionaria, correo electrónico informando la autorizacion y solicitando la respuesta. Al cierre del mes de agosto, la exfuncionaria no habia dado respuesta al requerimiento. * Mediante comunicación 20255282875791 del 08/09/2025, la entidad remitió a Marsh, comunicación dando aviso de siniestro consistente en la ruptura del vidrio de una puerta de la sede de la DT Suroriente, a fin de ser gestionado ante la compañía de seguros, ante lo cual, mediante correo electrónico del 29/09/2025, Marsh solicita las cotizaciones para continuar con el trámite ante la compañía de seguros. El 15/10/2025, remite recordatorio de lo solictado.
		* Mediante correo electronico del 19/09/2025, Marsh remite recordatorio a la entidad y a la exfuncionaria Ana Guauque, respecto de la presentación de documentos para el pago del anticipo, por los gastos de defensa autorizados en el mes de agosto, respecto del proceso Proceso Discp. IUS-E-2024-043013/IUC-D-2024-3408354, sobre el particular, al cierre del mes de septiembre, la exfuncionaria no habia dado respuesta a lo requerido. * Mediante comunicación 20255283233041 del 16/10/2025, la entidad realiza la solicitud revisión de documentos para trámite de afectación de la póliza RCSP auto 2022-471667 - IUC-D-2025-4064476, ante lo cual Marsh informó mediante correo del 21/10/2025, que realizó la gestión ante la compañía de seguros.
18. Revisar, analizar y avalar las comunicaciones, liquidaciones y demás documentos relativos a la ejecución del programa de seguros, que remita la compañía aseguradora, garantizando que las mismas se ajusten a las condiciones contratadas por la Entidad	SI	*Durante el tiempo de ejecución del contrato 507 de 2023, Marsh ha venido realizando esta actividad, validando y verificando el cumplimiento de lo solcitado por la entidad, tanto en aspectos técnicos como encómicos, en cada uno de los documentos remitidos a la entidad para proceso de pago, o respuesta a solicitudes de información, tanto para el contrato 647 /2023 como para el 648/2023.
19. Mantener actualizada la información referente a las pólizas de seguros de la Superservicios, mediante la presentación bimensual de informes de actividades de cumplimiento de obligaciones contractuales, así mismo, deben contener fechas de vencimiento del programa general de seguros, estado de cartera, siniestralidad, estado de las reclamaciones y primas pagadas; adicionalmente, mantener actualizada e informar a la Entidad por medio del Supervisor del contrato, acerca de actualizaciones normativas y demás decisiones de autoridad competente en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado y que sea de interés a la Superservicios.	SI	*Cumplida hasta el bimestre comprendido entre el mes de mayo y junio de 2024. *El 27 de agosto de 2024, se realizó seguimiento a la ejecución de los contratos de seguros, en donde se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se revisó la siniestralidad de la entidad. *El 01/10/2024, Marsh remitió el informe de gestion correspondiente al bimestre julio-agosto de 2024, el cual contiene las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de seguridad social de Marh, Aseguradora Solidaria y Previsora. * El 03 de octubre de 2024, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, en donde se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se revisó la siniestralidad de la entidad. * El 27/11/2024, Marsh remitió el informe de gestion correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2024, el cual contiene las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato 507 de 2023, así mismo, el seguimiento realizado a los contratos de seguros que bajo su intermediación se suscribieron, es decir, contratos 647 y 648 de 2023, junto con los soportes de pago de seguridad social de Marh, Aseguradora Solidaria y Previsora del periódo del informe y acumulado desde el inicio a la ejecución del contrato 507 de 2023. * El 12/12/2024, la SSPD realizó seguimiento a la ejecución el contrato 507 de 2023, en la cual participó parte del equipo de trabajo dispuesto por Marsh para la atención del contrato, donde se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se revisó la siniestralidad de la entidad. * El 07/02/2025, Marsh remitió el informe de gestión correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2024, el cual contiene las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato 507 de 2023, así mismo, el seguimiento realizado a los contratos de seguros que bajo su intermediación se suscribieron, es decir, contratos 647 y 648 de 2023, junto con los soportes de pago de seguridad social de Marh, Aseguradora Solidaria y Previsora del periódo del informe y acumulado desde el inicio a la ejecución del contrato 507 de 2023. * El 01/04/2025, Marsh remitió el informe de gestión correspondiente al bimestre enero-febrero de 2025, el cual contiene las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato 507 de 2023, así mismo, el seguimiento realizado a los contratos de seguros que bajo su intermediación se suscribieron, es decir, contratos 647 y 648 de 2023, junto con los soportes de pago de seguridad social de Marh, Aseguradora Solidaria y Previsora del periódo del informe y acumulado desde el inicio a la ejecución del contrato 507 de 2023.

		* El 10/06/2025, Marsh remitió el informe de gestión correspondiente al bimestre marzo - abril de 2025, el cual contiene las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato 507 de 2023, así mismo, el seguimiento realizado a los contratos de seguros que bajo su intermediación se suscribieron, es decir, contratos 647 y 648 de 2023, junto con los soportes de pago de seguridad social de Marh, Aseguradora Solidaria y Previsora del periódo del informe y acumulado desde el inicio a la ejecución del contrato 507 de 2023. * En cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante correo electrónico del 23/07/2025, Marsh remitió el informe de gestion correspondinette al bimestre mayo-junio de 2025, en el mismo se evidencian las actividades realizadas así como el seguimiento a la ejecución de los contrato 647 y 648 de 2023. * En cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante correo electrónico del 11/09/2025, Marsh remitió el informe de gestion correspondiente al bimestre julio - agosto de 2025, en el mismo se evidencian las actividades realizadas así como el seguimiento a la ejecución de los contrato 647 y 648 de 2023. * En cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante correo electrónico del 18/11/2025, Marsh remitió el informe de gestion correspondiente al bimestre septiembre - octubre de 2025, en el mismo se evidencian las actividades realizadas así como el seguimientos a la ejecución de los contrato 647 y 648 de 2023. * El 16/12/2025, se realizó seguimiento a al cumplimiento de las obligaciones contractuales, observando que se vienen ejecutando conforme a lo contratado.
20. Atender hasta el cierre definitivo los siniestros que afecten las pólizas adquiridas por la entidad bajo su intermediación.		En ejecucion de sus obligaciones, Marsh realiza seguimiento a la atención del siniestro reportado por la entidad, a los vehículos OBE777 y JML957, así como tambien al trámite de reconsideración de honorarios aprobados en el siniestro 930 - 87 - 2024 – 31119 – RUI 108850. Mediante comunicación del 18/11/2024, Marsh remitió informe de siniestralidad de las pólizas de autos, No. 930-83 - 994000000157 y 930 40 994000000282, el cual incluye siniestros en reserva, pagados, valor incurrido, amparo afectado, fecha del siniestro y placa del vehículo. Mediante comunicación del 22/01/2025, Marsh remitió informe de siniestralidad de las pólizas de autos, la cual de detalla a continuación:

NRO POLIZA	NRO STRO	AÑO EJERCICIO	F OCURRIDO	F AVISO	INCURRIDOS	PLACA
994000000304	36623	2024	10/05/2024	16/05/2024	481.462	LIT131
994000000304	36740	2024	9/05/2024	14/08/2024	944.817	LIT168
994000000282	36760	2024	10/09/2024	11/09/2024	594.980	JML957
994000000304	36784	2024	2/10/2024	2/10/2024	4.013.081	OBE777
994000000304	36799	2024	17/10/2024	17/10/2024	3.021.306	LIT168

		* Mediante comunicación del 10/02/2025, en atención a la autorización del siniestro ROI 1122357 / DLM 24439262, remite información correspondiente a la entidad para culminar con el proceso de indemnización. * Mediante comunicación del 04/03/2025, Marsh remite informe de siniestratilidad de la póliza Cyber:



De conformidad con la información reportada, Marsh ha realizado la gestion correspondiente ante la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, de la siguiente siniestralidad acumulada y en trámite a 30 de diciembre de 2025:

TRDM

No. S/TRO	FECHA S/TRO	AMPARO AFECTADO	VALOR PAGADO - sin iva	OBSERVACIÓN
24439262	29/07/2024	Hurto TV Sony 32"	$ 959.000	Hurto - TELEVISOR SONY 32" SERIE S01511788G // FS 29/07/2024 - Indemnizado.
24466752	2/12/2024	Rotura de Vidrios	$1.623.529 sin iva (Se libera el Saldo por ajuste de la reposición)	Se reciben soportes para pago al proveedor fecha 08/07/2025. Sede Dirección Territorial Suroccidente ubicada en la Calle 21 Norte No.6 N -14 piso 2 Edificio Porvenir en la ciudad de Cali.
25499550	13/05/2025	Rotura de Vidrios	Pdte	Mediante comunicado 20255282875791, la entidad informó la rotura de vidrio: puerta principal del auditorio de la sede Neiva – Dirección Territorial Suroriente.
25512059	13/11/2025	Rotura de Vidrios	Pdte	20255282875791 rotura de vidrios / fragmentación de vidrio despacho administrativo piso 8, en espera de autorización por parte de la compañía de seguros.

RCSP

No. S/TRO	No. RUI	FUNCIONARIO INVESTIGADO	FECHA S/TRO	AMPARO AFECTADO	VALOR APROBADO	VALOR PAGADO / OBSERVACION
24424976	108850	CLARA FACZULY MUNÉVAR AMEZQUITA	9/05/2024	GASTOS DE DEFENSA	$10.000.000 (incluido IVA)	Valor pagado $ 8.403.360 + IVA
24471522	120156	ANA KARINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	18/12/2024	GASTOS DE DEFENSA	$10.000.000 (incluido IVA)	Pago el primer 50% inicial $4.201.680
25472207	120412	CLARA FACZULY MUNÉVAR AMÉZQUITA	3/03/2025	GASTOS DE DEFENSA	$10.000.000 (incluido IVA)	Pago el primer 50% inicial $4.201.680
25490847	124802	ANA ANDREA GUAUQUE ZAMBRANO	3/03/2025	GASTOS DE DEFENSA	$15.000.000 (incluido IVA)	Autorizado desde 14/08/2025. Valor pagado $ 12.605.042 + IVA. Se confirma reconsideración del valor a pagar en 10/11/2025
25502791	127737	ANA KARINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	14/10/2025	GASTOS DE DEFENSA	$10.000.000 (incluido IVA)	Pdte, confirmación por parte de la aseguradora el estado actual

AUTOS

PLACA	MARCA	NRO STRO	F AVISO	F APERTURA	RESERVA	PAGOS	TOTAL
LIT131	RENAULT	36623	16/05/2024	16/05/2024	0	481.462	481.462
LIT168	TOYOTA	36740	14/08/2024	14/08/2024	0	944.817	944.817
JML957	TOYOTA	36760	11/09/2024	11/09/2024	0	594.980	594.980
OBE777	TOYOTA	36784	2/10/2024	2/10/2024	0	4.013.081	4.013.081
LIT168	TOYOTA	36799	17/10/2024	17/10/2024	0	3.021.306	3.021.306
LIT168	TOYOTA	36936	3/02/2025	3/02/2025	0	691.527	691.527
JQV083	RENAULT	37226	19/08/2025	19/08/2025	0	3.441.811	3.441.811
LIT132	RENAULT	37280	16/09/2025	16/09/2025	0	775.859	775.859
JTK553	MAZDA	37376	29/10/2025	29/10/2025	3.781.284	0	3.781.284

21. Cumplir a cabalidad con cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta presentada con ocasión del Concurso de Méritos, la cual formará parte integral del contrato	SI	* El 18 de septiembre de 2024, en cumplimiento de los ofrecimientos presentados por Marsh realizados durante el proceso de selección SSPD CM 001 2023, se efectuó la visita de inspección a la sede de la calle 84 en Bogotá. El 22/10/2024, entregó el respectivo informe, el cual se encuentra en proceso de revisión al interior de la entidad. * Mediante correo electrónico del 23/10/2024, Marsh hace entrega del informe de prevención de pérdidas de la entidad, el cual esta en proceso de validación por parte de la entidad. * El 30/12/2024, Marsh entrega ajustado el informe de prevención de pérdidas de la entidad, en atención a las observaciones realizadas por la entidad. * En cumplimiento de la oferta presentada por Marsh, con ocasión del concurso de meritos SSPD CM 01 2023, el cual dio orígen al contrato 507 de 2023, el señor Felipe Muñoz Pinilla en representación de Marsh, realizó el 23/05/2025, visita de inspección a la sede de la Dirección Territorial Occidente con el fin de identificar posibles riesgos objeto de mejora. El informe fué remitido mediante correo electrónico del 12/06/2025, el cual fue socializado al interior de la entidad. * El 19/06/2025, en cumplimiento de las condiciones ofertadas, Marsh entregó a la SSPD el informe de Evaluación de Riesgos de propiedad de la SSPD. * Atendiendo las obligaciones contractuales, respecto a mantener actualizada durante la vigencia del contrato, la póliza de errores y omisiones, Marsh aportó la poliza EOFF-163256568-1 con vigencia hasta el 30/09/2025.
22. Mantener la confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del contrato.	SI	Delima Marsh S.A., ha mantenido confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del proceso de contratación, adjudicación y ejecución contractual. Así mismo, conoce y entiende la política del Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME, disponible en: https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Sistema-integrado-de-gestion. Lo anterior se evidencia en el acta de inicio a la ejecución del contrato 507 de 2023.
23. Cumplir con las condiciones técnicas adicionales contenidas en la oferta, por las cueles se asignó puntaje dentro del proceso de selección que da origen al presente contrato		N/A

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión, en Bogotá, D.C., a los 30 de diciembre de 2025

Ricardo Guzman Grande

Supervisión